



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01551752-GDEBA-DGAOPDS

VISTO el EX-2021-01551752-GDEBA-DGAOPDS por el que se propicia aprobar el Convenio de Cesión Gratuita y su Adenda suscriptos con el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se gestiona la aprobación del convenio descrito en el exordio, en virtud del cual el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud cede de forma gratuita a este Organismo Provincial un contenedor usado y nacionalizado, transportable para ser utilizado en la Reserva Natural de Punta Lara;

Que, en tal sentido, el bien cedido será utilizado en la Reserva Natural citada precedentemente en actividades de depósito y guarda, espacios de encuentro, participación y formación de comunidades, en oficinas, en consonancia con la generación de menos residuos como también la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero mediante la utilización de estas construcciones en seco;

Que, asimismo, este Organismo Provincial se compromete a tramitar las habilitaciones necesarias para el aprovechamiento del bien responsabilizándose, asimismo, de los gastos de traslado y de toda erogación que surja para el mantenimiento del contenedor;

Que, así las cosas, en virtud de la adenda firmada el 22 de marzo de 2021 se hace expresa referencia a que el acuerdo firmado tiene los caracteres de una donación, de conformidad con las disposiciones del artículo 1542, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 42 y 43 de la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio de Cesión Gratuita y su Adenda suscriptos con el Consorcio de Gestión del Puerto de Dock Sud, tendiente a la donación de un contenedor usado y nacionalizado, transportable para ser utilizado en la Reserva Natural de Punta Lara, que, agregados como CONVE-2021-02037135-GDEBA-SSTAYLOPDS y CONVE-2021-17029009-GDEBA-SSTAYLOPDS, respectivamente, pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º. Comunicar y girar a la Dirección de Contabilidad para efectuar el alta patrimonial.

ARTICULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar